

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28730** MADRID

Edicto

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 290/12, en el que recayó Auto de fecha 31 de julio de 2012, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso voluntario a Proyecto 2004, Sociedad Cooperativa, con CIF F-84191089".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador concursal don Luis Ramón Rosell Rodríguez, mediante comunicación dirigida a calle Orense, n.º 33, 1.º A, de Madrid, 28020, o por correo electrónico a [acreedores@asesoresrs.es](mailto:acreedores@asesoresrs.es) la existencia de sus créditos, en el plazo de UN MES a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado".

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 2 de agosto de 2012.- Secretaria judicial.

ID: A120057749-1